

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000184

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI  
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
 Fecha : 29/04/2026  
 Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI  
 Motivo : ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA - PAMA - SGOM - GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

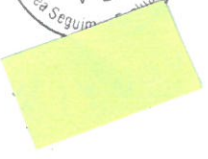
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100070024	DIESEL B5	2.6.8 1.4 2	250.00	GALON
172100090009	GASOHOL REGULAR	2.6.8 1.4 2	50.00	GALON

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

*[Handwritten Signature]*  
 ING. MARIO JUCHARO LAYME  
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento  
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
 AUTODEMA

*[Handwritten Signature]*  
 ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)  
 Firma Autorizada



REQ - 92

DOC	9520844
EXP	5747523



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
  - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
  - Directivas del OECE
  - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
  - Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, a través de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito, así como programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución del recurso hídrico entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, es responsable del mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones asociadas.

En el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) Aprobados, se requiere garantizar la operatividad continua de las actividades de campo vinculadas al manejo ambiental, control, supervisión y mantenimiento del sistema hidráulico. En ese sentido, la adquisición de combustible (diésel y gasolina) permitirá el desplazamiento de unidades vehiculares, maquinaria y equipos, asegurando la ejecución oportuna de las acciones programadas.

Esto contribuirá al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en el PAMA Chili – Colca, a la mitigación de impactos ambientales y a la protección de la calidad de los recursos hídricos, fortaleciendo la sostenibilidad del sistema hidráulico, así como el cumplimiento de los compromisos ambientales

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

La presente contratación tiene como objetivo garantizar el abastecimiento oportuno de combustible (Diésel B5 S-50 y gasolina) para la operatividad de la **camioneta (alquilada) y motocicleta** asignadas a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, a fin de asegurar la continuidad de las actividades de campo relacionadas con la supervisión, control y manejo ambiental en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) Aprobados, **contribuyendo al cumplimiento de los compromisos ambientales.**

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El combustible a suministrar deberá cumplir con las normas técnicas vigentes en el Perú, garantizando su calidad, pureza y adecuado rendimiento para su uso en la camioneta y motocicleta.





Ítem	Cantidad	Unidad / medida	Descripción	Especificación	Imagen referencial
01	250	GAL	Diésel B5 S-50	Abastecimiento de diésel en grifo del proveedor, en una sola entrega por un volumen de 250 galones, será recogido por el área usuaria en el establecimiento del proveedor.	No aplica
02	50	GAL	Gasolina (regular)	Abastecimiento de gasolina en grifo del proveedor, en una sola entrega por un volumen de 50 galones, será recogido por el área usuaria en el establecimiento del proveedor.	No aplica

**6. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de ejecución de la adquisición será de siete (7) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**7. LUGAR DE ENTREGA:**

El suministro de combustible se realizará en la estación de servicio (grifo) del proveedor, la cual deberá estar ubicada en los distritos de Cerro Colorado, Cayma y/o Cercado de Arequipa. El abastecimiento se efectuará mediante recojo directo por el área usuaria en el establecimiento del proveedor.

El combustible podrá ser retirado bajo la siguiente forma:

- ✓ Retiro en recipientes de AUTODEMA.

**8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar:

- ✓ Comprobante de pago (factura)
- ✓ Ticket(s) de abastecimiento
- ✓ Registro de entrega del combustible

El pago se efectuará en soles mediante abono en cuenta bancaria (CCI), dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.



## 9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción del combustible en almacén para verificar el ingreso de los bienes.

## 10. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

## 11. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTÍA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

## 13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.





# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



1

## 14. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta : PAMA Sistema Chili Regulado (33)  
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR)  
Actividad Operativa : Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA  
Sistema Chili  
Clasificador : 2.6.8.1.4.2.



Arequipa, abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento